



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02040-00

Vencido el termino otorgado a la parte actora en auto del 15 de marzo de 2021, sin que haya hecho alguna manifestación frente a la solicitud de terminación presentada por la parte pasiva, y cumplido lo resuelto en la parte final del numeral tercero de la sentencia emitida el 3 de diciembre de 2020, sin que haya condena en costas y obligaciones pendientes susceptibles de liquidar, al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **Unidad Residencial Santa Cecilia Zona F Anillo 11 P.H.** contra **Mónica Adriana Matajira Santos** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase**.
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 026 de hoy 20 DE ABRIL 2021.
La Secretaria,
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9dfa12b8f2fd4a2f8c9c8564d734dfcb434840fe9ed40ead91716870f58b999**

Documento generado en 18/04/2021 11:37:51 PM